



Región de Murcia
Consejería Hacienda
Dirección General de la Función Pública y Calidad
de los Servicios

ASISTENTES	
<p><u>POR LA ADMINISTRACIÓN:</u> D. ENRIQUE GALLEGU MARTIN (Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios) D^a M^a CARMEN MARÍN SÁNCHEZ (SPRL Coordinador) D^a ROSA TUNEZ SANCHEZ (SPRL Coordinador) D^a ANA M^a SANDOVAL RUBIO (SPRL Coordinador) D. JOSÉ LORCA VIDADL (C. Salud) D^a M^a CARMEN BALSAS RAMÓN (SPRL Educación, Juventud y Deportes). D^a MERCEDES PÉREZ ANDRÉS (SPRL del SMS) D. JUAN PAYÁ SORIANO (SPRL del IMAS)</p> <p><u>POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:</u> D^a INMACULADA MIRETE CÁRCELES (CCOO) D ISIDORO FORTUNA SALAS(CCOO) D. JOSE SEGURA PEREZ (CESM) D. JAVIER HERNANDEZ LAPUENTE (CSIF) D. TEMISTOCLES SÁNCHEZ MOÑINO (FSES/SATSE) D. ANTONIO MARTINEZ PUERTAS (CSIF) D^a MARTA LOZANO RIVAS (CSIF)</p> <p><u>SECRETARIO:</u> D ALFONSO P. SANCHEZ SANCHEZ (SPRL Coordinador)</p>	<p>ACTA Nº 1 / 2018 DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD COORDINADOR DE 15 DE MARZO DE 2018.</p> <p>En Murcia, siendo las 11:45 horas del día 15 de marzo de 2017, en la Biblioteca de la 1ª planta del edificio ASE Infante C/ Infante D. Juan Manuel, Nº 14 de Murcia, asisten los representantes relacionados al margen para celebrar reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud Coordinador, con el siguiente:</p>

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 20 de diciembre de 2017.
2. Procedimiento para la integración de la prevención en la apertura, remodelación y cierre de edificios e instalaciones de la Administración Pública Regional.
3. Protocolo de vigilancia de la salud para personal que realiza tareas de conducción de vehículos.
4. Modelo de realización de informe específico en Higiene Industrial.
5. Información sobre solicitudes de actuación en acoso laboral durante el año 2017:
6. Información sobre la IV Jornada Interadministrativa de los Servicios de Prevención
7. Ruegos y preguntas.

PUNTO Nº 1: APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

DIRECTOR GENERAL: Presenta a todos los representantes de la Administración y de las OOSS y solicita la aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 20 de diciembre de 2017.

ACUERDO: *Se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar y firmar el acta del comité anterior de fecha 20 de diciembre de 2017.*

PUNTO Nº 2: PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA APERTURA, REMODELACIÓN Y CIERRE DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

DIRECTOR GENERAL: Este procedimiento se entregó en al anterior Comité de Seguridad y Salud Coordinador (CSSC) de fecha 20 de diciembre y ha sido enriquecido con aportaciones de las diferentes Oficinas Técnicas y OOSS. Pasa la palabra a la Jefa del SPRL Coordinador para que lo exponga.

SPRL COORDINADOR: Este procedimiento se aplica a todos los centros de trabajo de nueva construcción, así como a las remodelaciones y cierre de los ya existentes.

Informa de las aportaciones contempladas en el nuevo documento entregado.

CSIF: Felicita al SPRL Coordinador por el trabajo realizado.

Plantea un problema con el Edificio Habitamia, porque considera que la ocupación del edificio es superior a la permitida. Aporta al acta el documento de apertura del edificio, señalando que en determinadas circunstancias se ha superado el aforo indicado en el informe.

SMS: Respecto del edificio Habitamia, los arquitectos han dicho que no ha habido ningún tipo de incumplimiento de la normativa de ocupación, ya que aunque el informe indica que la capacidad máxima es de 358 personas es posible una ocupación mayor según un informe del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia. Se encargará al arquitecto un informe al respecto.

CSIF: Según el Ayuntamiento, la cantidad de personas indicada en la licencia de apertura puede superarse pero siempre que se solicite una nueva licencia. Además en dicho CSS del SMS preguntó al arquitecto si el edificio dispone de dos escaleras tal y como indica la normativa y no se le respondió. No pretende remover ninguna cuestión solo quiere que se cumpla la legislación vigente al respecto.

DIRECTOR GENERAL: Indica que como se va a emitir informe por el arquitecto dejamos hasta ese momento este asunto y damos por dictaminado favorablemente este procedimiento.

ACUERDO: *Se acuerda dar por dictaminado favorablemente por el Comité de Seguridad y Salud Coordinador, el procedimiento para la integración de la prevención en la apertura, remodelación y cierre de edificios e instalaciones de la Administración Pública Regional*

PUNTO Nº 3: PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS.

DIRECTOR GENERAL: Este tema ya se trató en el CSSC de 20 de diciembre. Se trae de nuevo ahora porque los delegados de prevención solicitaron que dicha obligatoriedad quedase restringida a los conductores profesionales. Da la palabra a la médico del SPRLC para que exponga el tema.

SPRL COORDINADOR: Explica que se ha modificado el documento en base a las propuestas indicadas por las Organizaciones Sindicales, por lo que únicamente se considera obligatorio el examen de salud a los conductores profesionales.

Además, se ha incluido la periodicidad de los mismos, de forma que para menores de 50 años la periodicidad sea cada 4 años y para mayores de 50 años sea cada 3 años.

CCOO: Solicitamos en su día que solo fuese obligatorio y se aplicase solamente a los conductores profesionales, pero ahora está en absoluto desacuerdo porque deja desprotegida la intimidad del empleado y no cree que esté justificada la obligatoriedad del examen de salud ni siquiera en el conductor profesional.

Lee el documento de justificación de su postura y lo entrega para que se adjunte al acta.

CSIF: Se suma a la propuesta de CCOO.

DIRECTOR GENERAL: No se pretende con este protocolo la vigilancia policial de los empleados públicos, sino tener controladas a aquellas personas que por tener diferentes patologías, pueden ver menoscabadas sus capacidades para transportar personas en sus vehículos, con el consiguiente peligro para sí mismos y para el personal transportado.

SPRL COORDINADOR: En este protocolo no se hace ninguna actuación diferente con las que se vienen realizando con el resto de los empleados públicos.

No se hace para sancionar a nadie; en el caso de emitir un “No apto”, se remitiría previamente a su médico de zona para que le extienda incapacidad laboral hasta restitución de su salud, procedimiento usado exactamente igual para todos aquellos empleados que se les emite un “no apto”.

Además en ningún caso se van a hacer determinaciones de alcohol ni orina dentro del protocolo de conductores.

CCOO: Pregunta cómo va a hacerse, porque no cree que se consiga una buena información con solo preguntarle si toma “sustancias” que mermen la capacidad para la conducción.

Explica que se han basado en el artículo 22 de la Ley de Prevención para indicar que para hacer un examen de salud debe estar muy justificado

SPRL COORDINADOR: Aquí debe tenerse en cuenta que el factor humano es el que produce la inmensa mayoría de los accidentes de tráfico y este factor humano no implica solamente alcohol y drogas, sino otras situaciones que limitan o dificultan la conducción de vehículos, con el consiguiente peligro para uno mismo y para los demás.

CCOO: Insiste en que no aprobará el protocolo si se mantiene la obligatoriedad del examen de salud a los conductores profesionales.

DIRECTOR GENERAL: Se deja el protocolo dictaminado por este Comité ya que es un protocolo y no una ley. Si cuando se ponga en marcha se observa que existe algo que deba ser corregido, se estudiará y se llevará a cabo.

ACUERDO: *Se acuerda dar por dictaminado favorablemente por el Comité de Seguridad y Salud Coordinador, el Protocolo de Vigilancia de la Salud para personal que realiza tareas de conducción de vehículos, con excepción de CCOO y CSIF.*

PUNTO Nº 4: MODELO DE REALIZACIÓN DE INFORME ESPECÍFICO EN HIGIENE INDUSTRIAL.

SPRL COORDINADOR: Presenta el modelo de informe y Anexos los cuales siguen las directrices del INSSBT recogiendo estructura, formato, lenguaje etc. Explica que el modelo tiene tres partes que consisten en introducción, cuerpo principal y conclusiones en los que se han incluido todos aquellos apartados que conforman el informe higiénico.

En los apartados de ruido y de agentes químicos al ser los más representativos se han incluido una serie de ejemplos clarificadores.

CSIF: Pregunta si dispone de margen de error la fórmula de estimación del ruido.

SPRLC: Responde que todas las mediciones tienen una incertidumbre y se contempla su margen de error

SMS: Felicita a D^a Lorena Gómez, como autora del modelo, e indica que van a utilizarlo y ponerlo en práctica de forma inmediata.

DIRECTOR GENERAL: Considera que este modelo es un instrumento muy válido para los técnicos de prevención por lo que felicita también a la técnica autora del mismo.

PUNTO Nº 5: INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUDES DE ACTUACIÓN EN ACOSO LABORAL DURANTE EL AÑO 2017:

SPRL COORDINADOR: Procede a contabilizar los expedientes recibidos en cada uno de los ámbitos y a explicar brevemente su evolución, señalando los iniciados, los no admitidos y los finalizados por desestimación.

CSIF: Debería haber un modelo de conclusiones para los casos de acoso y su resolución estar estandarizada ya que se aprecian diferencias en la conclusión de diferentes informes.

SPRL COORDINADOR: Indica que las respuestas pueden ser diferentes porque unas veces el informe lo realiza el SPRL y otras el Equipo Técnico Multidisciplinar.

DIRECTOR GENERAL: No significan lo mismo indicios, que comportamientos. No es lo mismo una respuesta dada por el SPRL que la que ofrece el Equipo Técnico Multidisciplinar, a pesar de lo cual, ve que existe una parte razonable en lo indicado por CSIF. Considera que efectivamente se deberían estandarizar las respuestas y presentarlas así en el Comité.

CCOO: Se considera de la misma opinión y pregunta por qué no se dispone de un modelo al respecto.

CSIF: Considera raro que ninguno de los casos presentados haya tenido la consideración de "acoso laboral" y cree que sería bueno disponer de las sentencias al respecto y considera que es necesaria una reflexión por si hay algo que no se esté realizando bien ya que son muchos empleados para que no haya salido ningún caso de acoso

DIRECTOR GENERAL: Aquí solamente se han contemplado los casos que han activado el protocolo, los otros casos no vienen al SPRL Coordinador, sino que se derivarían directamente hacia el ámbito judicial.

FESES / SATSE: Sorprende efectivamente que no haya un solo caso de entre todos los presentados que no tenga la consideración de acoso.

Considera que los protocolos que se aplican pudieran no ser fiables ya que al menos deberían considerarse como conflictos interpersonales.

Es extraño que en el SMS no existan casos de acoso.

Además considera que ha faltado información al conjunto del personal sobre la existencia del protocolo de acoso, porque si no se habrían presentado más casos.

SMS: En ciertos casos presentados había una problemática importante habiéndose adoptado medidas al respecto habiéndose solucionado algunos de ellos

DIRECTOR GENERAL: Considera que se ha publicitado el asunto de forma adecuada para que todo el mundo estuviera informado, por lo que da por cumplido el proceso de información.

PUNTO Nº 6: INFORMACIÓN SOBRE LA IV JORNADA INTERADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

SPRL: Explica la estructura de la Jornada, que será el 21 de junio, así como la composición y distribución de las mesas. El tema será monográfico sobre Seguridad Vial. La Inscripción de la Jornada debe ser realizada por la EFIAP.

Se contará con la presencia de la Jefa Provincial de Tráfico y con la Guardia Civil para hablar de la investigación de los accidentes de tráfico. Así mismo también ha confirmado su presencia el Fiscal de Seguridad Vial de Murcia.

Se harán actividades a primera hora y durante la hora del desayuno, Ibermutuamur se ofrece a poner simuladores de vehículos y gafas especiales que simulan el consumo de alcohol y drogas.

PUNTO Nº 7: RUEGOS Y PREGUNTAS

FESES / SATSE: Desea saber si hay alguna novedad sobre el tema de la minoración en la nómina de los empleados a consecuencia de las bajas.

DIRECTOR GENERAL: Hay novedades ya que se ha adoptado un Acuerdo a nivel nacional que da libertad a las CCAA para aplicar normas en situaciones de IT a cambio de que los empleados justifiquen su ausencia desde el primer día y de realizar un Plan de Absentismo que sería publicado en el portal de transparencia. El contenido de ese Acuerdo nacional se va a trasladar a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y, en principio, parece que va a tener carácter básico.

FESES / SATSE: No considera que estas medidas hayan sido de utilidad ya que se podía dar la circunstancia de que un sanitario con conjuntivitis tuviera que asistir al quirófano por no perder dinero. Le gustaría conocer las cifras para saber si el nivel de absentismo bajó o no con estas medidas.

En relación con las agresiones considera que debería existir un plan marco y considera que también debería existir un observatorio de agresiones que englobase a todos los ámbitos, ya que se informa de los datos pero si no se introducen elementos correctores no se va a solucionar nada.

Solicita la promulgación de una ley de autoridad sanitaria que prestigiaría a los profesionales del SMS.

Propone la realización de una campaña institucional mediante dípticos impulsada desde esta mesa.

En relación con el tema de las empleadas públicas embarazadas reitera que les cuesta dinero quedar embarazada ya que se les reubica en puestos con menor remuneración, sin guardias, etc. no cumpliéndose con ello los artículos 25 y 26 de la Ley de Prevención

Y sin más temas que tratar, finaliza el comité cuando son las 13:10 h del día de la fecha.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y
CALIDAD DE LOS SERVICIOS**
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Enrique Gallego Martín

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CCOO	CSIF	CESM	FSES/SATSE

EL SECRETARIO
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Alfonso P. Sánchez Sánchez